



**ALCALDÍA
DE PANAMÁ**

**Distrito de Panamá, Rep. Panamá
CUADRO DE COTIZACIONES
(Para Contratación Menor entre 10,000 y 50,000.00)
Resolución de Adjudicación No. 027 de 07 de febrero de 2025**

Por el cual se adjudica la Contratación Menor No.CM-099-2024, para la “SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN NUEVOS CON GPS PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ”

El Jefe de Compras de la Alcaldía de Panamá debidamente facultado por la máxima autoridad de la institución, mediante Resolución No. 1072-DA-22 de 21 de octubre de 2022, en ejercicio de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicada en la página del Municipio de Panamá, el día 14 de noviembre de 2024, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No.CM-099-2024, para el “SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN NUEVOS CON GPS PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ”, cumpliéndose con lo establecido en la Ley 106 de 08 de octubre de 1976, reformada por la Ley 349 del 14 de diciembre del 2022.

Que el día 25 de noviembre de 2024, fue recibida por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS

| No. | Proponente | Oferta Económica |
|-----|-------------|------------------|
| 1 | KADAI, S.A. | B/. 49,998.96 |

Que conforme al procedimiento se verificó la oferta presentada, determinándose que el proponente KADAI, S.A., cumplió con todos los requisitos exigidos por el pliego de cargos, y por lo tanto su propuesta representa los mejores intereses para el estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No. CM-099-2024 al proponente KADAI, S.A., por la suma de Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho balboas con 96/100 (B/. 49,998.96).

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Portal de Compras de la página del Municipio de Panamá, para su debida notificación.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 110-A de la Ley 106 de 08 de octubre de 1976, reformada por la Ley 349 del 14 de diciembre del 2022.


Magister Ernesto Villarreal
Jefe de Compras